

- RIEHL, A. (1924): *Der philosophische Kritizismus. Geschichte und System*, tomo 1, 3ª ed., Leipzig, Kröner.
- RUSSELL, B. (1948): *Human Knowledge. Its Scope and Limits*. Nueva York, Simon and Schuster.
- SCHEFFEL, D. (2015): «Kants Idee der kopernikanischen Wendung», en Rainer Enskat (ed.), *Kants Theorie der Erfahrung*. Berlín, De Gruyter: 239-272.
- SERRANO, G. (1999): «Apparentias salvare. Misunderstandings in Kant's Copernican Analogy. (KrV, B XVI)», *British Journal for the History of Philosophy*, 7 (3): 475-490.
- SLUGA, H. (1998): «Von der Uneinheitlichkeit des Wissens», en M. Stamm (ed.), *Philosophie in synthetischer Absicht. Synthesis in Mind*. Stuttgart, Klett-Cotta: 133-153.
- VÁZQUEZ LOBEIRAS, M. (2015): «Juicio, conciencia y autoconciencia en el pensamiento de Immanuel Kant», en C. Jáuregui, F. Moledo, H. Pringe y M. Thisted (comps.), *Crítica y Metafísica*. Hildesheim, Olms: 401-426.
- WARDA, A. (1922): *Immanuel Kants Bücher. Mit einer getreuen Nachbildung des bisher einzigen bekannten Abzuges des Versteigerungskataloges der Bibliothek Kants*. Berlín, Breslauer.
- WORM, K. y S. BOECK (eds.) (2009): *Kant im Kontext III*. Berlín, Info-SoftWare (ed. electrónica).
- ZÖLLER, G. (1984): *Theoretische Gegenstandsbeziehung bei Kant*. Berlín y Nueva York, De Gruyter.
- (2016): «(R)evolution. Kant's Position in its Historic and Systematic Context». Manuscrito inédito.

TODOS LOS CONTENIDOS DE LA EXPERIENCIA SON CONCEPTUALES EN LA FILOSOFÍA DE KANT

Pedro Stepanenko
Universidad Nacional Autónoma de México

Desde hace más o menos una década, algunos académicos han ofrecido interpretaciones de la filosofía teórica de Kant que le atribuyen contenidos no conceptuales a las intuiciones. Estas interpretaciones suelen dirigir sus críticas en contra de la lectura conceptualista de Kant que John McDowell presenta en *Mind and World* y conforme a la cual nuestra experiencia debe estar articulada conceptualmente para poder justificar nuestros juicios empíricos. La lectura no-conceptualista de Kant ha influido ya en la recepción de la filosofía kantiana en Hispanoamérica y ha sido defendida en México por Efraín Lazos (2014) y por Álvaro Peláez (2013). Me preocupa esta importación porque algunas de las versiones de la tesis no-conceptualista deforman la concepción kantiana de la experiencia hasta hacerla irreconocible; contradicen afirmaciones claves de la epistemología y de la filosofía de la mente kantianas. Por ello, me propongo atacar esa tesis en la versión más radical del primero de estos autores: aquella de acuerdo con la cual las intuiciones pueden representar algo sin el uso de ningún concepto, es decir, que las intuiciones tienen contenido cognitivo con respecto al cual no interviene ningún concepto.¹ Hanna llama a este contenido «*very strongly nonconceptual content*» (Hanna, 2005: 251). Yo llamaré a la posición que defiende la existencia de semejante contenido «no-conceptualismo radical». Lazos se compromete con esta posición al afirmar que se opone al conceptualista que sostiene que «los particulares sólo pueden presentarse a la intuición por la aplicación de conceptos» (Lazos, 2014: 21). Al no especificar de

1. Para una crítica más detallada del texto de Lazos, véase Stepanenko (2016).

qué conceptos se trata, Lazos defiende que las intuiciones pueden representar objetos particulares sin la aplicación, sin el uso, de ningún concepto.

La discusión entre conceptualistas y no-conceptualistas en la filosofía analítica contemporánea se ha concentrado en la pregunta de si es necesario apelar a los conceptos que una persona posee para determinar el contenido de sus percepciones (Bermúdez, 2015: 1 Introduction). El conceptualista sostiene que el contenido de una percepción depende de los conceptos que posee la persona a la cual se le atribuye la percepción. Por ejemplo, si lo que ve alguien es un telescopio o sólo un tubo depende de los conceptos que maneje. En cambio, el no-conceptualista considera que ese contenido no depende de los conceptos que la persona posee. A diferencia del no-conceptualismo involucrado en esta discusión, el no-conceptualismo radical atribuido a Kant sostiene que hay capacidades cognitivas que no requieren conceptos de ningún tipo para representar objetos de la experiencia. En particular, sostiene que las intuiciones en sentido kantiano pueden representar objetos sin el uso de conceptos en general.

Presentaré mis objeciones en dos partes. En la primera expondré dos maneras de entender la tesis de acuerdo con la cual las intuiciones tienen contenido no conceptual y argumentaré que una de ellas es indefendible para una concepción de la experiencia que exija la cooperación cognitiva de intuiciones y conceptos. En la segunda, mostraré que la interpretación defendible de esa tesis es, sin embargo, inaceptable para la teoría de la experiencia kantiana ya que contradice una de las principales tesis de la Deducción trascendental de las categorías: que el concepto mismo de objeto es un elemento básico del entendimiento puro sin el cual las percepciones que forman parte de la experiencia no podrían referirse a nada, es decir, no podrían representar nada.

1. Dos maneras de entender que las intuiciones tengan contenido no-conceptual

¿Qué significa que las intuiciones tengan contenido no conceptual? En las discusiones contemporáneas sobre el contenido de experiencias sensibles con frecuencia se discuten tanto las condiciones que el sujeto debe cumplir para que sus experien-

cias tengan determinado contenido, como las propiedades de aquello que forma parte del contenido de las experiencias: si tiene mayor riqueza que los conceptos, si son proposiciones, si los conceptos mismos forman parte de ese contenido. Esta ambigüedad entre aquello que tiene contenido y el contenido mismo se ha importado a las discusiones acerca del contenido no conceptual de las intuiciones en la filosofía de Kant. Por ello, resulta necesario distinguir dos sentidos de la tesis según la cual las intuiciones tienen contenido no conceptual. Por un lado, puede significar que las *intuiciones representan o se refieren a algo sin hacer uso de conceptos*, es decir, que las intuiciones no necesitan de los conceptos para representar, que tienen su propia manera de referirse a algo. Por otro lado, esa tesis puede significar que *las intuiciones tienen literalmente un contenido diferente del contenido de los conceptos*.² Esto, a su vez, puede significar varias cosas que veremos en seguida. A la primera interpretación la llamaré *interpretación adverbial* por aludir a la manera en que las intuiciones llevan a cabo la acción de representar o referirse. A la segunda la llamaré *interpretación sustantiva* por aludir a las cosas que forman parte del contenido.

Veamos primero la interpretación sustantiva. Tal como la formulé, aún se presta a confusiones debidas a los distintos significados que se le pueden otorgar al término «contenido». En el presente contexto es suficiente destacar los dos significados que Susanna Siegel menciona en su entrada sobre los contenidos de la percepción en la *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Por un lado, podemos referirnos con ese término a lo que está en un espacio específico, determinado por un objeto, una figura o un edificio. Por ejemplo, el contenido de una caja, de una cubeta, de un frasco, de una biblioteca o de un círculo trazado alrededor de unas letras. También podemos hablar del contenido de un folder o de un archivo. Una extensión de este uso, importante para nuestro asunto, es el que le damos cuando nos referimos a los componentes o elementos que forman parte de un compuesto, como cuando decimos que una sustancia tiene

2. En las discusiones kantianas no está contemplada la posibilidad de que los conceptos formen parte del contenido de la experiencia, a diferencia de lo que sucede en las discusiones contemporáneas, en donde muchos participantes comparten una visión fregeana de los conceptos, para la cual éstos son componentes de las proposiciones, las cuales a su vez pueden (esa es parte de la discusión) ser el contenido de las experiencias sensibles.

un alto contenido de potasio o de calcio. Por otro lado, está el uso más común en contextos teóricos, aquel mediante el cual nos referimos a aquello de lo cual trata un artículo o a los temas que aborda un libro o a la información que proporciona un periódico. Este es el sentido más frecuente en las discusiones filosóficas sobre el contenido de las representaciones, de las oraciones o de los distintos estados mentales. Sin embargo, el otro sentido puede también mezclarse y confundir las cosas. Por ejemplo, en las discusiones contemporáneas sobre el contenido conceptual de nuestras experiencias se suele sostener que si su contenido es una proposición, entonces es conceptual, puesto que los conceptos forman parte de las proposiciones, como los elementos de un compuesto (Brewer, 2004: 222; Byrne, 2004: 233). Cuando se dice que una proposición es el contenido de una experiencia sensorial se hace uso del término «contenido» significando aquello de lo cual trata la experiencia, pero cuando se argumenta que entonces los conceptos son parte del contenido de la experiencia, entonces se usa «contenido» como refiriéndose a los elementos de los cuales está compuesto algo, en este caso, la proposición y, por ello, la experiencia sensorial.

Entre los kantianos no se da esta confusión porque la posibilidad de que una proposición sea el contenido de una percepción no está contemplada en la manera de pensar la experiencia en la filosofía de Kant. La manera en que aquí se vinculan los conceptos con las experiencias tiene que ver con la síntesis, con el ordenamiento o con la articulación de los materiales que forman parte de las percepciones, es decir, con la articulación de intuiciones. También puede tener que ver con presentar en el mundo fenoménico, mediante intuiciones, lo que sólo ha sido pensado a través de meros conceptos. Sin embargo, entre los kantianos pueden confundirse los dos sentidos de «contenido» mencionados si se piensa en el contenido de las intuiciones como aquello que forma parte de un compuesto, como los materiales de los cuales están formadas las intuiciones. Las intuiciones —podría argumentarse— son representaciones particulares y si son compuestos, siempre deben estar formadas por intuiciones. El contenido de los conceptos, en cambio, es más difícil pensarlo en términos de los materiales de los cuales están compuestos. La formulación misma «contenido de los conceptos» invita a pensarlos como conjuntos y como tales sus miembros son también

aquello a lo que se refieren o lo que representan. Es cierto que otra opción es pensar en las notas de los conceptos como su contenido, como los elementos que forman parte de un concepto complejo, en cuyo caso se trataría de otros conceptos. También puede aludirse mediante la expresión «contenido de los conceptos» a las intuiciones sintetizadas a través de ellos. Pero lo cierto es que el uso predominante de la expresión «contenido de un concepto» denota aquello a lo que refiere la palabra asociada al concepto. Y esto es lo que propicia la confusión de los dos sentidos cuando queremos comparar el contenido de las intuiciones con el de los conceptos en el contexto de la filosofía de Kant. Podemos pasar inadvertidamente de un sentido al otro. Lazos a veces parece estar pensando en los contenidos como materiales, ya que infiere la diferencia de contenido de la diferencia de naturaleza entre intuiciones y conceptos (Lazos, 2014: 30). El razonamiento es algo como lo siguiente: ya que las intuiciones son un tipo de representación distinto al de los conceptos, entonces su contenido tiene que ser diferente. Pero esto sólo se sigue si pensamos en el contenido como material. Si lo pensamos, en cambio, como aquello a lo que se refieren, entonces no se sigue, puesto que distintos tipos de representaciones sí que pueden representar los mismos objetos, tener el mismo contenido. Pero Lazos también suele usar el término «contenido» como aquello que es representado tanto por las intuiciones como por los conceptos.

Así pues, los dos sentidos asociados al término «contenido», así como su confusión, generan tres versiones de la interpretación sustantiva de la tesis de acuerdo con la cual las intuiciones tienen contenido no conceptual: o bien 1) no se sabe bien qué se afirma porque hay una ambigüedad; o bien 2) la tesis sostiene que los componentes de las intuiciones son distintos de los componentes de los conceptos; o bien 3) la tesis afirma que las intuiciones representan o se refieren a cosas distintas a las que representan o se refieren los conceptos. La solución de la ambigüedad del primer disyunto consiste en elegir uno de los dos siguientes disyuntos. Veamos, pues, estos disyuntos.

Si la tesis sustantiva significa que el material de las intuiciones es distinto del de los conceptos, creo que no habría suficientes razones para generar una discusión como la que se ha montado en torno a los contenidos no conceptuales de las intuiciones. Se podría conceder fácilmente que las intuiciones

sólo están compuestas de intuiciones y que los conceptos están compuestos por otros conceptos como sus notas. Pero no es esto lo que está en disputa. Si queremos, pues, evitar confusiones y hacemos a un lado este sentido de la tesis sustantiva, entonces nos quedaremos con una *interpretación* que podría llamarse *acusativa* y de acuerdo con la cual *aquello a lo que se refieren las intuiciones es distinto de aquello a lo que se refieren los conceptos*. El peligro que más salta a la vista de esta interpretación es que puede bloquear la cooperación epistémica de estos dos tipos de representaciones, dándole la espalda a uno de los temas más representativos de la filosofía de Kant. Lazos insiste en que se puede aceptar lo que él llamaría independencia cognitiva, caracterizada exclusivamente en términos representacionales, y al mismo tiempo reconocer la necesidad de cooperar para obtener conocimiento, definido este último en términos judicativos (Lazos, 2014: 32-35). Pero, sin tomar en consideración que una diferencia tan tajante entre lo cognitivo y lo epistémico parece insostenible en la filosofía de Kant, si lo que representan las intuiciones son cosas realmente distintas de las que pueden representar los conceptos, entonces ningún juicio podrá referirse a los contenidos de las intuiciones, convirtiendo la cooperación en algo francamente inútil. Si cada facultad representa objetos distintos, cada una tendría que habérselas con sus propios medios para intentar conocerlos. La sensibilidad detectará y reconocerá las relaciones entre intuiciones y con el auxilio de la imaginación quizá pueda establecer algún tipo de inferencias. El entendimiento no tendría problemas en llevar a cabo inferencias entre unos juicios y otros, pero sería difícil determinar de qué está hablando.

El no-conceptualista puede responder a esta objeción señalando que intuiciones y conceptos no representan distintos ámbitos de la realidad o de plano distintas realidades, sino distintos aspectos de una misma realidad. Las intuiciones, como sostiene Lazos (2014: 27), representan objetos particulares; los conceptos propiedades. Sus contenidos son distintos, ya que su naturaleza los hace aptos para representar diferentes aspectos, pero su cooperación queda garantizada al tratarse de aspectos de una misma realidad en la cual inevitablemente se hallan entrelazados. El principal problema con esta respuesta es que en boca del no-conceptualista conlleva el compromiso de sostener que es posible representar particulares sin apelar a sus propiedades. El

no-conceptualista tendría ahora que hacer plausible la posibilidad de representar particulares sin apelar a la representación de propiedades, ya que sólo de esta manera podría defender que las intuiciones no requieren conceptos para representar particulares. Sin la ayuda de propiedades, las intuiciones quizá podrían representar particulares sólo determinando posiciones en el espacio y en el tiempo. Pero esto resulta demasiado abstracto para satisfacer al no-conceptualista que encuentra en la riqueza de las experiencias una de sus principales razones para hablar de contenidos distintos a los conceptuales.³

La interpretación sustantiva resulta, pues, insostenible para una filosofía que exige del conocimiento la cooperación de intuiciones y conceptos, ya que o bien 1) sostiene algo que no está en disputa (que los materiales de las intuiciones y de los conceptos son distintos) o bien 2) hace inconcebible la cooperación de intuiciones y conceptos, ya que representarían ámbitos de la realidad distintos o habría que aceptar que las intuiciones, con toda su riqueza, representan particulares sin propiedades. Nos queda, entonces, sólo la interpretación adverbial que sostiene que las intuiciones pueden representar o referirse a cosas sin necesidad de conceptos, pero no excluye la posibilidad de que esos mismos hechos y cosas sean el objeto, el contenido de conceptos. Percibir algo y pensar ese algo serían dos maneras diferentes de referirse o representar ese algo. Las percepciones lo hacen mediante sensaciones distribuidas en un espacio egocéntrico; los conceptos mediante descripciones de las propiedades del objeto.

La manera en que esta interpretación puede contribuir a explicar la colaboración entre intuiciones y conceptos en el conocimiento es muy sencilla, ya que, si los conceptos pueden referirse a las mismas cosas que las intuiciones comprendidas en las percepciones, entonces estas últimas pueden hacer verdaderos o justificar nuestros juicios empíricos, concebidos como estructuras conceptuales. Presupongo en esta sencilla explicación

3. A pesar de que esta lectura de la tesis no-conceptualista parece abrir esperanzas para su defensa, no conozco no-conceptualistas que se enfoquen en defender la posibilidad de representar o referirse a particulares sin hacer uso de sus propiedades. Quizá esto se deba a que en el ámbito de la filosofía analítica contemporánea esa posibilidad tiene que ver con el uso del lenguaje, en particular de nombres propios, el cual se asocia inevitablemente con el manejo de conceptos.

que los juicios empíricos son pensamientos que se refieren a cosas o hechos que nos pueden ser dados en las percepciones. Cuando esto sucede, tomamos por verdaderos los juicios empíricos correspondientes.

A pesar de que la interpretación adverbial no embona en términos generales con la manera en que Kant concibe la conformación de la experiencia (como argumentaré en la siguiente sección) tiene al menos la virtud de hacer eco de ciertas preocupaciones expresadas en la exposición de los Postulados del pensar empírico, la sección de la *Crítica de la razón pura*, en la cual Kant expone las categorías de modalidad: posibilidad, realidad y necesidad [*Möglichkeit, Wirklichkeit, Notwendigkeit*]. En efecto, en esta sección Kant caracteriza lo real como aquello que nos es dado en la percepción, en contraste con lo que puede ser sólo pensado con anterioridad mediante conceptos y que no es más que posible. «Que el concepto preceda a la percepción —sostiene Kant— alude a la mera posibilidad [de la cosa]; la percepción, que provee el material del concepto, es sin embargo el único carácter de lo real [o existente]» (B 273/A 225).⁴ Sólo es real una cosa cuando nos es dada en la percepción o cuando su percepción puede ser inferida de otras percepciones.⁵ Pero lo que nos es dado en la percepción puede ser pensado con anterioridad mediante puros conceptos. Este planteamiento presupone con claridad que lo pensado y lo percibido pueden referirse a la misma cosa; de otra manera carecería de sentido predicar la existencia de algo que ya ha sido pensado.

4. La traducción es mía. El pasaje original es el siguiente: «...daß der Begriff vor der Wahrnehmung vorhergeht, bedeutet dessen bloße Möglichkeit; die Wahrnehmung aber, die den Stoff zum Begriff hergiebt, ist der einzige Charakter der Wirklichkeit» (B 273/A 225). No estoy de acuerdo con la manera en que Manuel García Morente, Mario Caimi y Pedro Ribas traducen este pasaje al español, ni con la traducción de Norman Kemp Smith al inglés, porque interpretan el pronombre relativo «dessen» como refiriéndose al concepto, en lugar de referirse a la cosa (*das Ding*), a la cual Kant se refiere en la oración inmediatamente anterior. Coincido, en cambio, con la traducción de A. Tremesaygues y B. Pacaud al francés. También me gusta la traducción de Paul Guyer y Allen W. Wood, cuya lectura hace pensar en la posibilidad de la cosa, aunque no excluye la otra lectura.

5. Estas inferencias deben llevarse a cabo, de acuerdo con ese mismo pasaje (B 273/A 225-226), mediante las analogías de la experiencia. Supongo que Kant está pensando aquí sobre todo en las inferencias que nos permite llevar a cabo el principio de causalidad.

2. La experiencia kantiana y el concepto de objeto

La filosofía de la mente que se deriva de la filosofía de Kant no sólo exige la cooperación de intuiciones y conceptos en relación con los juicios empíricos, como lo plantean Hanna y Lazos. La exige en general para la conformación de la experiencia misma, al menos en un sentido robusto, en el sentido que nos permite decir que en ella percibimos objetos. Inspirados en Lewis W. Beck, podemos introducir una diferencia muy clara entre dos sentidos del término «experiencia» en las discusiones kantianas: la experiencia L que está constituida por el conjunto de sensaciones o impresiones sensoriales distribuidas espacio-temporalmente que tiene una persona y la experiencia K conformada por el conjunto de fenómenos percibidos por un sujeto. La «L» alude a Locke; la «K» a Kant. Es cierto que a veces Kant usa el término «*Erfahrung*» en el primer sentido, como lo muestra Beck (1978: 40-41). Pero una de las principales aportaciones de Kant a la teoría de la experiencia ha consistido precisamente en argumentar en contra de la posibilidad de una experiencia L consciente. La exigencia de unidad de nuestras impresiones sensoriales introduce para Kant un orden objetivo en la experiencia, en el sentido intencional, es decir, un orden de objetos representados, y a la vez una articulación conceptual. En realidad, estas dos últimas cosas (el orden objetivo y la articulación conceptual) van juntas, ya que de acuerdo con los principios más básicos de la filosofía de la mente kantiana, el uso de conceptos, al menos de los conceptos puros del entendimiento, es lo que permite que nuestras impresiones refieran o representen algo distinto a ellas mismas, algo distinto a cualquier impresión sensorial: un objeto.

Que el uso de los conceptos puros del entendimiento, al menos los de relación, es una condición necesaria para que las intuiciones representen objetos es una idea que está presente en pasajes claves de la *Crítica de la razón pura*. Destacaré aquí sólo cuatro. El primero es un pasaje del prólogo a la segunda edición, en el cual Kant sintetiza en qué consistiría la revolución copernicana que le permitiría a la metafísica, en cuanto conocimiento *a priori*, andar el camino seguro de la ciencia. Como es bien sabido, esta revolución consiste en probar si progresaríamos en el desarrollo de la metafísica al suponer que los objetos se rigen por nuestro conocimiento, en lugar de suponer, como se había

hecho, que es al revés. Este ensayo lo ilustra Kant en dos pasos. El primero consiste en suponer que los objetos se rigen por la naturaleza de nuestras intuiciones.

Pero como no puedo detenerme —prosigue Kant— en esas intuiciones, si ellas han de llegar a ser conocimiento (*Erkenntnisse*), sino que debo referirlas, como representaciones, a algo que sea su objeto, y debo determinarlo a éste mediante ellas, entonces puedo suponer, o bien que los *conceptos* mediante los que llevo a cabo esa determinación se rigen también por el objeto, y entonces estoy nuevamente en la misma perplejidad en lo que concierne a la manera como puedo saber *a priori* algo de éste; o bien supongo que los objetos, o, lo que es lo mismo, la *experiencia*, sólo en la cual ellos son conocidos (como objetos dados), se rige por esos conceptos; y entonces veo inmediatamente una respuesta más fácil, porque la experiencia misma es una especie de conocimiento, que requiere entendimiento, cuya regla debo presuponer (*voraussetzen*) en mí aun antes que me sean dados objetos [B XVII, traducción de Mario Caimi].

El segundo paso de esta revolución copernicana consiste, pues, en suponer que los conceptos más básicos mediante los cuales referimos las intuiciones a sus objetos también son algo con lo que los objetos en general deben concordar.

Podría objetarse que estoy interpretando demasiado el texto citado, inducido por la traducción del verbo alemán *beziehen* como referir. Pero, aun aceptando esta objeción, el texto no deja lugar a dudas con respecto a si Kant pensaba que las intuiciones requieren conceptos para representar objetos distintos de ellas mismas. Si los requieren para tener relación con sus objetos y para que ellas mismas contribuyan a determinarlo, entonces, sin lugar a dudas, los requieren para representarlos. Si las intuiciones requieren conceptos para representar objetos, entonces no pueden tener contenido, en el sentido relevante que he destacado más arriba, sin conceptos. En conclusión, este pasaje contradice claramente la tesis de que las intuiciones tienen contenido no conceptual, al menos en el sentido de que no se necesita ningún concepto para tener un contenido específico.

Otro pasaje que deja en claro que se requieren conceptos para que las intuiciones tengan contenido en el sentido de aquello que representan, se encuentra en el capítulo sobre la diferencia entre fenómenos y noúmenos. Aquí Kant sostiene, casi en los mismos

términos que en el Prólogo a la segunda edición, que «pensar es la acción de referir o relacionar (*beziehen*) intuiciones dadas a o con un objeto» (A 247/304/la traducción es mía).⁶ El contexto deja en claro que pensar consiste en hacer uso de conceptos. Pero esto no debe entenderse necesariamente como llevar a cabo una reflexión sobre los objetos que pueden corresponderle a unas intuiciones. En algunas ocasiones, podría ser el caso; pero no siempre. Esta acción de relacionar intuiciones con objetos es ante todo una función básica que podría describirse como la capacidad de entender que distintas percepciones representan un mismo objeto. Resulta, pues, que si las intuiciones tienen relación con objetos para nosotros, esto se debe al uso de conceptos.⁷ Las intuiciones, por lo tanto, sólo pueden representar o tener contenido si operan en colaboración con los conceptos. Esto no debe querer decir que para percibir un objeto necesito el concepto de ese objeto en particular. Pero, al menos necesito el concepto de un objeto en general para que mis intuiciones representen objetos particulares en la experiencia. Sin él, distintas percepciones no pueden representar un mismo objeto de la experiencia. Lo que permite, pues, que distintas intuiciones determinen un objeto en específico es el hecho de referirlas a un único particular. De esto trata precisamente la Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento, no de otra cosa.

En este capítulo central de la *Crítica de la razón pura*, Kant argumenta a favor de la validez objetiva de esos conceptos mostrando que son necesarios para la experiencia, el campo en el cual nos pueden ser dados los objetos de conocimiento.⁸ Y esto

6. Lewis W. Beck sostiene en una nota a su famoso artículo «Did the Sage of Königsberg Have no Dreams?» que haber reconocido la importancia de este pasaje «produjo un cambio sustancial en mi comprensión de la *Crítica de la razón pura*» (Beck, 1978: 38).

7. Evidentemente, la relación en cuestión es una relación cognitiva, aunque para Kant caiga en el ámbito de la metafísica. Sí, debe haber una relación entre las cosas en sí y las intuiciones sensibles al margen del vínculo que el concepto establezca entre esas mismas intuiciones y sus objetos. Pero esa relación no es objeto de conocimiento, si acaso opera como un supuesto que impide caer en el idealismo empírico de Berkeley.

8. Ciertamente, los objetos de las matemáticas son objetos de conocimiento y no son objetos de la experiencia. Pero los objetos de las matemáticas son, de acuerdo con Kant, construidos a partir de su concepto. En este sentido, se puede decir que todos los objetos de conocimiento que nos son dados (y no construidos en la intuición pura) son objetos de la experiencia.

está presente en cualquiera de las dos partes (objetiva y subjetiva) que Kant distingue de este controvertido pero medular capítulo. La clave de esta deducción consiste en argumentar que los conceptos puros del entendimiento ya están involucrados en la síntesis de la pluralidad de intuiciones sensibles que nos proporciona la sensibilidad en la experiencia. Y lo están precisamente porque relacionan esa pluralidad de intuiciones con objetos que ocupan un espacio determinado y persisten en el tiempo (concepto de sustancia), guardan relaciones de causalidad con otros fenómenos, tienen propiedades con magnitudes intensivas, etc. En la parte objetiva de la deducción trascendental (§14), Kant se limita a presentar la idea de acuerdo con la cual las categorías son condiciones de posibilidad del pensar objetos de la experiencia (A 93/B 126). En la parte que Kant llama «subjetiva» (por tratar con las distintas facultades relacionadas con el entendimiento) en el Prólogo a la primera edición, ofrece la explicación que ha sido objeto de múltiples interpretaciones. Pero en todas estas interpretaciones no cabe duda de que las categorías son tratadas como funciones de síntesis de la pluralidad intuitiva que ofrece la experiencia y que, por ello, son válidas para todos los objetos de la misma. Al respecto es claro el siguiente pasaje conclusivo de la segunda edición.

[...] juntamente con (no en) estas intuiciones [espacio y tiempo] es dada *a priori* a la vez, como condición de la síntesis de toda *aprehensión*, la *unidad de la síntesis* de lo múltiple, fuera de nosotros o en nosotros, y por tanto también [es dado] un *enlace* al cual debe conformarse todo lo que haya de poder ser representado determinadamente en el espacio y en el tiempo. Pero esa unidad sintética no puede ser otra que la [unidad] del enlace de lo múltiple de una *intuición en general*, en una conciencia originaria, de acuerdo con las categorías, sólo que aplicada a nuestra *intuición sensible*. En consecuencia, toda síntesis, por medio de la cual es posible la percepción misma, está sometida a las categorías; y puesto que la experiencia es un conocimiento por medio de percepciones conectadas, las categorías son condiciones de la posibilidad de la experiencia, y tienen, por tanto, validez *a priori*, también con respecto a todos los objetos de la experiencia [§26; B 160-161, énfasis mío, traducción de Mario Caimi].

Tomando en consideración esta cita, resulta imposible imaginar circunstancia alguna de nuestra vida mental consciente en la

cual pueda haber para Kant intuiciones sin conceptos. Cabe destacar aquí el uso de la expresión «es dado» en relación al enlace de pluralidades intuitivas. Con ella, me parece, Kant está enfatizado el carácter básico de la operación de las síntesis conforme a categorías, dejando así en claro que el uso de ellas no se limita a actividades normativas, reflexivas o metódicas, propias de un nivel más o menos sofisticado de nuestra vida mental consciente.

Ahora bien, por la manera en que está presentada aquí la validez de las categorías con respecto a los objetos de la experiencia, podría pensarse que las intuiciones tienen sus propios objetos ante los cuales las categorías deben legitimarse para no ser consideradas vacías o carentes de contenido. De suerte que podría decirse que las intuiciones tienen contenidos al margen de los conceptos, aunque éstos siempre los acompañen por razones distintas a la conformación de los objetos mismos. Creo que esta posibilidad queda excluida por las ideas expuestas en los pasajes del Prólogo a la segunda edición y del capítulo sobre la diferencia entre fenómenos y nómenos que he presentado más arriba. Pero en la propia Deducción trascendental se encuentran las claves para entender la relación entre las categorías y los objetos de la experiencia. No se trata de una relación en la que los conceptos deban ajustarse a los objetos, sino, por el contrario, una relación en la que los objetos de la percepción son condicionados, e incluso podría decirse, articulados por los conceptos, por esos conceptos que nos permiten entender lo que es un objeto particular. Uno de los fragmentos más elocuentes y mejor conocidos de esta interpretación se encuentra en la primera edición.

Todas las representaciones tienen, como representaciones, su objeto, y pueden ser ellas mismas, a su vez, objetos de otras representaciones. Los fenómenos son los únicos objetos que pueden sernos dados inmediatamente; y aquello que en ellos se refiere inmediatamente al objeto se llama intuición. Pero estos fenómenos no son cosas en sí mismas, sino que son, ellos mismos, sólo representaciones, que a su vez tienen su objeto, el cual, entonces, ya no puede ser intuido por nosotros, y por eso podría llamarse el objeto no empírico, es decir, [el objeto] trascendental = X [A 108-109, traducción de Mario Caimi].

A pesar de que viejos comentaristas, como Hans Vaihinger o Norman Kemp Smith, consideraban que este objeto = X era la cosa en sí (en cuanto garantía última de la realidad del fenóme-

no) me parece claro que el contexto excluye esta interpretación.⁹ Este pasaje proviene de la famosa sección en donde Kant presenta las tres síntesis que son necesarias para la experiencia: aprehensión, reproducción y reconocimiento. Lo que Kant quiere explicar aquí es que la aprehensión de cualquier pluralidad intuitiva requiere en última instancia el pensamiento de un objeto al que se refiere esa pluralidad. Ese pensamiento, que Kant termina identificando con la unidad de la conciencia, es la unidad más básica que se requiere para ser conscientes de una serie de intuiciones, cualquiera que sea su origen.

El concepto puro de este objeto trascendental (que efectivamente es siempre idéntico = X en todos nuestros conocimientos) es aquello que en todos nuestros conceptos empíricos puede suministrar, en general, referencia a un objeto, es decir, realidad objetiva. Ahora bien, este concepto no puede contener ninguna intuición determinada, y no concierne a nada más que a aquella unidad que debe encontrarse en un múltiple del conocimiento, en la medida en que tiene referencia a un objeto. Pero esta referencia no es otra cosa que la unidad necesaria de la conciencia, y por tanto también de la síntesis del múltiple [efectuada] por la función común de la mente, de enlazarlo en una representación [A 109, traducción de Mario Caimi].

Si el concepto de un objeto en general es necesario para que cualquier intuición refiera, represente o tenga relación con un objeto particular, entonces no puede haber contenidos de intuiciones que no dependan del uso de conceptos. Esto, bajo el supuesto de que el contenido de una representación es lo representado y no el material que contiene la representación. Pero ese concepto de objeto que Kant introduce en la Deducción trascendental no es una cosa sencilla, sino que involucra al conjunto de categorías que garantizan la objetividad de la experiencia y la unidad de la conciencia. No se trata de un concepto que podamos usar puntualmente, sino que conlleva el uso de muchos conceptos; en realidad representa una red de conceptos básicos, gracias a los cuales llevamos a cabo las inferencias elementales

9. Para Kemp Smith la incompatibilidad de la teoría del objeto trascendental así concebida con la filosofía crítica que limita el uso epistémico de las categorías a la experiencia es una muestra de que la deducción trascendental fue redactada por Kant haciendo uso de notas de muy distintos estadios del desarrollo de su pensamiento (Smith, 1979: 202-219).

que nos permiten hablar de un mundo objetivo y no sólo de una serie de sensaciones ordenadas espacio temporalmente.

Concluyo, pues, que los contenidos no conceptuales son imposibles para la filosofía de Kant, al menos de acuerdo a las ideas centrales de la Deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento. Es cierto que es posible encontrar pasajes en la vasta obra de Kant en los cuales parece estar afirmando lo contrario. Incluso es posible encontrar pasajes de la Estética trascendental que apoyarían la tesis de los contenidos no conceptuales de las intuiciones. Ante esto, el historiador de la filosofía o quien pretenda ofrecer una visión de conjunto de la metafísica de Kant, debe analizar cuáles son los cambios que requieren menos ajustes a la estructura completa de su filosofía. Es claro que la interpretación que requiere menos ajustes es la que sostiene que no hay intuiciones sin conceptos ni conceptos sin intuiciones en la experiencia humana, en la vida mental consciente. Querer ver en la filosofía de Kant intuiciones sin conceptos responde, en el mejor de los casos, a la proyección de un naturalismo que quiere datos duros de nuestra vida mental consciente y no parece poder lidiar con la incertidumbre que genera hacer uso siempre de conceptos.

Bibliografía

- BECK, Lewis W. (1978): *Essays on Kant and Hume*. New Haven y Londres: Yale University Press.
- BERMÚDEZ, José y Arnon CAHEN (2015): «Nonconceptual Mental Content». *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2015 Edition), Edward N. Zalta (ed.), <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2015/entries/content-nonconceptual/>>.
- BREWER, Bill (2004): «Does Perceptual Experience Have Conceptual Content?», en E. Sosa y M. Steup (eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*. Oxford: Blackwell Publishing, 231-250.
- BYRNE, Alex (2004): «Perception and Conceptual Content», en Sosa y M. Steup (eds.), *Contemporary Debates in Epistemology*. Oxford: Blackwell Publishing, 231-250.
- HANNA, Robert (2005): «Kant and Nonconceptual Content», *European Journal of Philosophy*, 13(2), 247-290.
- KANT, Immanuel (1963): *Critique of Pure Reason*. Traducción de Norman Kemp Smith. Londres: Macmillan.
- (1982): *Kritik der reinen Vernunft*, en *Werkausgabe*, vol. III y IV, ed. por W. Weischedel. Fráncfort del Meno: Suhrkamp.

LA POSIBILIDAD DEL ERROR EPISTÉMICO EN LA CARACTERIZACIÓN KANTIANA DE LAS CATEGORÍAS¹

Julia Muñoz

Universidad Nacional Autónoma de México

En el presente ensayo sostengo que el concepto de error epistémico revela una tensión inherente a la caracterización kantiana de las categorías. Esta tensión se debe a que, para la determinación de la validez objetiva de un juicio, es preciso pensar a las categorías tanto en su función de (a) condiciones de posibilidad, como en su papel de (b) reglas *a priori*. El pensar la posibilidad del error epistémico muestra una potencial incongruencia entre ambos papeles pues, por un lado, las categorías como condiciones de posibilidad son presupuestos imprescindibles para la formulación de cualquier juicio y su respectiva referencia a objetos, mientras que las reglas *a priori* podrían no ser aplicadas o aplicadas de manera incorrecta, en la determinación de la validez objetiva de ciertos juicios. El presente ensayo tiene por objetivo explicar por qué el concepto de error epistémico permite identificar la tensión inherente a la doble caracterización kantiana de las categorías, y cómo esto nos conduce a concluir que las categorías son condiciones necesarias, pero no suficientes, para la determinación de la validez objetiva de los juicios.

El ensayo está dividido en tres secciones. En un primer momento, explico por qué, para la determinación de la validez objetiva de un juicio, es necesario presuponer a las categorías como (a) condiciones de posibilidad y como (b) reglas *a priori*. Después, ofrezco una definición del concepto de 'error epistémico' para mostrar cómo este tipo de error revela una tensión en esta doble caracterización de las categorías. En una segunda sección,

1. El presente ensayo es un trabajo realizado dentro del proyecto de investigación: Philosophy of History Globalisation of Knowledge. Cultural Bridges between Europe and Latin America: WORLD BRIDGES (F7PEOPLE 2013 IRSES: PIRSESGA2013612644).

- (1982): *Crítica de la razón pura*. Traducción de Manuel García Morente. Ciudad de México: Porrúa.
- (1984): *Critique de la raison pure*. Traducción de A. Tremesaygues y B. Pacaud. París: Presses Universitaires de France.
- (1998): *Crítica de la razón pura*. Traducción de Pedro Ribas. Madrid: Alfaguara.
- (1998): *Critique of Pure Reason*. Traducción de Paul Guyer y Allen W. Wood. Nueva York: Cambridge University Press.
- (2009): *Crítica de la razón pura*. Traducción de Mario Caimi. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- KEMP SMITH, Norman (1979): *A Commentary to Kant's 'Critique of Pure Reason'*. Londres: The Macmillan Press.
- LAZOS, Efraín (2014): *Disonancias de la Crítica. Variaciones sobre cuatro temas kantianos*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MCDOWELL, John (1994): *Mind and World*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- PELÁEZ, Álvaro (2013): «Espacio, movimiento y contenido no conceptual en la filosofía de la experiencia de Kant», *Signos Filosóficos*, vol. XV, n° 30, pp. 65-69.
- SIEGEL, Susana (2010): «The Contents of Perception», en *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, <<http://plato.stanford.edu/archives/spr2015/entries/perception-contents/>>.
- STEPANENKO, Pedro (2016): «Contenidos no-conceptuales en la filosofía de Kant», *Praxis Filosófica*, 43: 225-242.